

Convocatoria para la presentación de aportes: la situación de derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y de género diverso (LGBT) privadas de libertad

PUBLICADO POR: Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género

PLAZO LÍMITE: 30 de noviembre de 2026

Propósito: Informar el informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, que se presentará ante el 65º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Antecedentes

El derecho internacional de los derechos humanos exige que todas las personas privadas de libertad sean tratadas con humanidad y con respeto a su dignidad inherente, sin discriminación. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prohíbe la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La Convención contra la Tortura exige además a los Estados prevenir la tortura y otros malos tratos en todos los lugares donde haya personas privadas de libertad. Estas obligaciones comprenden la protección frente a la violencia, el abuso sexual y los tratos humillantes o degradantes por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Entre las normas complementarias aplicables se encuentran las Reglas Nelson Mandela, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok), y los estándares aplicables a la detención migratoria, las instituciones psiquiátricas, los centros de atención social y otros entornos de custodia. Los Principios de Yogyakarta y sus actualizaciones posteriores precisan la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos vigente en relación con la orientación sexual y la identidad de género, incluidos los derechos a la dignidad, la no discriminación, la salud y la protección frente a la detención arbitraria.

El informe examinará si la orientación sexual y la identidad de género determinan, y de qué manera, las experiencias de las personas privadas de libertad en las instituciones de justicia penal y en otros entornos de custodia públicos o privados. Se analizarán las distintas etapas de la privación de libertad, las prácticas institucionales y los procesos de toma de decisiones pertinentes, el acceso a los servicios, y la disponibilidad y eficacia de las salvaguardias, los procedimientos de denuncia y la supervisión independiente.

Los datos disponibles siguen siendo limitados, fragmentados y desiguales entre regiones. Los esfuerzos por documentar las experiencias de las personas LGBT privadas de libertad deben respetar la confidencialidad y la autoidentificación, y observar el principio de "no causar daño". El informe analizará estas cuestiones a la luz de las obligaciones negativas y positivas de los Estados, incluida la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, y los principios de dignidad, igualdad y no discriminación.

Objetivos

Esta convocatoria busca información, datos y análisis relativos a:

- las leyes, políticas y prácticas institucionales que rigen el trato de las personas LGBT privadas de libertad;
- los patrones y las causas de la violencia, la discriminación, los malos tratos, el abandono y la denegación de autonomía o de servicios esenciales;
- los riesgos que surgen en las distintas etapas y entornos de custodia;
- la eficacia de las salvaguardias, los mecanismos de denuncia, supervisión, vigilancia y rendición de cuentas;

- las carencias de datos y de conocimiento, incluidas las salvaguardias aplicables a la recopilación y el uso de datos; y
- las medidas eficaces para prevenir las violaciones y garantizar la dignidad, la igualdad y la protección.

Alcance

A los efectos de este informe, la privación de libertad se entiende de forma coherente con el artículo 4 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT). Incluye, entre otros:

- las prisiones y la detención preventiva;
- la custodia policial;
- la detención de personas migrantes y solicitantes de asilo;
- las instituciones psiquiátricas y de salud mental;
- las instituciones residenciales de atención social; y
- cualquier otro entorno de custodia público o privado en el que las personas no sean libres de marcharse por decisión propia por orden de una autoridad judicial, administrativa o de otra índole.

Preguntas clave y tipos de contribuciones/comentarios solicitados

Las siguientes preguntas se ofrecen a título orientativo. Quienes respondan no están obligados a contestar todas las preguntas y pueden abordar otras cuestiones pertinentes para el informe.

Marcos jurídicos y normativos

¿Qué leyes, políticas, reglamentos o directrices rigen el trato y los ajustes razonables a las personas LGBT privadas de libertad? ¿Prohíben la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y cómo se aplican en la práctica?

¿Qué leyes penalizan o restringen de otro modo la conducta, la expresión, la reunión pacífica o la asociación relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género, incluidas las leyes sobre conductas consensuadas entre personas del mismo sexo, la expresión de género y la llamada "propaganda" o "promoción"? ¿Cómo determinan estas u otras leyes que afectan de manera desproporcionada a las personas LGBT su exposición a la detención y su trato en entornos de custodia?

Violencia, discriminación y condiciones

¿Cuáles son las experiencias de las personas LGBT en lugares de privación de libertad, incluso en relación con su trato, seguridad, condiciones de detención y medidas disciplinarias o de protección? Sírvase identificar cualquier forma o patrón de violencia, discriminación o malos tratos, indicando, en la medida de lo posible, las personas o instituciones responsables y las circunstancias en que ocurren.

¿Cómo se adoptan las decisiones de ubicación y clasificación, incluso respecto de las personas trans y de género diverso? ¿Qué salvaguardias operan durante el arresto, el traslado, el ingreso, la evaluación inicial y la clasificación para prevenir la violencia, los malos tratos, la ubicación discriminatoria y la revelación involuntaria de la orientación sexual o la identidad de género?

¿Tienen las personas LGBT igual acceso a la atención de salud (incluida la salud mental, la continuidad del tratamiento, los servicios relacionados con el VIH, la salud sexual y reproductiva y, cuando corresponda, la atención de afirmación de género), así como a la asistencia jurídica, la educación, las oportunidades de formación laboral, el trabajo, las visitas y la comunicación con la familia, la pareja y la familia elegida?

¿Qué salvaguardias protegen la privacidad, la dignidad y la autoidentificación en los registros corporales, la información personal y otras prácticas institucionales? ¿Pueden las personas LGBT ejercer sus derechos sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género o expresión de género?

Práctica institucional, participación y rendición de cuentas

¿Qué formación relacionada con las personas LGBT se imparte a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, al personal de custodia e institucional, a los profesionales de la salud y a otro personal, y qué evidencia existe sobre su eficacia?

¿Qué mecanismos independientes de supervisión y vigilancia preventiva (incluidos los mecanismos nacionales de prevención y las instituciones nacionales de derechos humanos) abordan la situación de las personas LGBT privadas de libertad? ¿Son los mecanismos de denuncia accesibles, eficaces, confidenciales y seguros, y qué medidas previenen y abordan las represalias?

¿Se consulta de manera significativa a las personas LGBT, incluidas las personas trans y de género diverso, en las decisiones que afectan su ubicación, protección, atención de salud y las políticas institucionales?

Formas superpuestas de discriminación

¿Cómo determinan el género, la raza, la etnia, la discapacidad, la edad, la condición migratoria, la situación socioeconómica y otras características las experiencias de las personas LGBT privadas de libertad? ¿Qué grupos enfrentan riesgos distintos o más elevados, y en qué entornos o circunstancias?

Datos, evidencia y buenas prácticas

¿Qué datos existen sobre las personas LGBT privadas de libertad, y cuáles son las principales carencias? ¿Cómo se recopilan, almacenan, utilizan, desagregan y protegen los datos, incluso en lo relativo a la confidencialidad, el consentimiento informado cuando corresponda, el respeto a la autoidentificación y el principio de "no causar daño"?

Sírvase proporcionar ejemplos de leyes, políticas, prácticas institucionales, supervisión preventiva, vigilancia o reformas que hayan reducido la violencia o la discriminación, o que de otro modo hayan promovido la dignidad, la igualdad, la rendición de cuentas y la protección. ¿Qué medidas han demostrado ser eficaces?

Cómo se utilizarán las contribuciones

A menos que se solicite expresamente lo contrario, y siempre que se ajusten a las normas y estándares de las Naciones Unidas, las contribuciones se publicarán en la página del mandato en el sitio web de la OACNUDH y podrán mencionarse en los informes. En consideración de las cuestiones de consentimiento y privacidad, las contribuciones que contengan nombres de presuntas víctimas serán consideradas, pero no se publicarán en línea.

Próximas etapas

Las contribuciones/comentarios pueden enviarse por correo electrónico. Deben recibirse antes del 30 de noviembre de 2026, a las 18:00 (hora de Ginebra).

El Experto Independiente invita a presentar contribuciones a los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, los mecanismos nacionales de prevención, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, las personas con experiencia directa de privación de libertad y otras partes interesadas.

Las contribuciones pueden abordar todas o solo algunas de las preguntas anteriores. Pueden anexarse o vincularse a la presentación materiales de apoyo adicionales, como informes, estudios académicos y otro tipo de documentación de referencia.

Quienes respondan pueden presentar o remitirse a análisis legislativos y de políticas ya existentes, investigaciones empíricas y datos, jurisprudencia, documentación de patrones o casos individuales, y políticas, prácticas y lecciones aprendidas institucionales. No se espera que preparen nueva documentación específicamente para esta convocatoria.

Agradecemos sus esfuerzos por remitir sus valiosos aportes para este informe, así como su colaboración y apoyo a la implementación de este mandato. Si cuenta con información previamente remitida a otros procedimientos especiales o mecanismos de derechos humanos que pueda ser pertinente, sírvase hacer referencia a ella a fin de evitar duplicaciones y facilitar la coordinación.

Las contribuciones deberían, preferiblemente: identificar las preguntas abordadas; distinguir las leyes y políticas oficiales aplicables de su implementación en la práctica; proporcionar referencias precisas al material de apoyo; explicar la metodología y las limitaciones de los datos presentados; distinguir los casos individuales de la evidencia de patrones más amplios; e indicar si la contribución, o alguna parte de ella, debe permanecer confidencial.

Se anima a quienes respondan a proporcionar datos cuantitativos y cualitativos disponibles. La información relativa a personas debe recopilarse y presentarse conforme a las salvaguardias apropiadas, incluida la participación voluntaria y el consentimiento informado cuando corresponda, la confidencialidad, la seguridad de los datos y el principio de "no causar daño". Las contribuciones no deben exponer a las personas a riesgos.

Dirección de correo electrónico: hrc-ie-sogi@un.org

Asunto del correo electrónico: Aportación al informe del EI SOGI (HRC65) sobre personas LGBT privadas de libertad

Límite de palabras o páginas: 2500 palabras / 5 páginas

Formatos de archivo aceptados: Word, PDF

Idiomas aceptados: inglés, francés, español